

BASES PREMIOS 'POR LA INTEGRACIÓN' FUNDACIÓN GRUPO NORTE

1. Los Premios

Los Premios 'Por la Integración' están dirigidos a reconocer iniciativas que, formando parte de la estrategia, ayuden a mejorar la sociedad y a disminuir la brecha existente con los colectivos desfavorecidos.

En reconocimiento a esta labor decisiva para el buen desarrollo empresarial en su vertiente social, la Fundación Grupo Norte otorgará tres premios de igual importancia, que serán concedidos a organizaciones y personas que destaquen por sus iniciativas de carácter social o por representar los valores de superación, sacrificio y ejemplo que este premio desea poner en el centro de la atención.

Los tres premios son:

- Empresa integradora: reconocimiento a empresas que promocionan y divulgan el valor de la integración sociolaboral de personas que forman parte de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Acción integradora: reconocimiento a aquella entidad o institución que desarrolle iniciativas encaminadas a la inclusión sociolaboral y que destaquen por su impacto real y por una tarea de sensibilización colectiva.
- Liderazgo inspirador: Reconocimiento a la/s persona/s física/s que, a decisión del jurado, hayan destacado especialmente por su ejemplo de superación o hayan realizado o facilitado acciones de especial relevancia en la inclusión de las personas con discapacidad, convirtiéndose en un referente para otras personas.

2. Criterios de valoración

Para la adjudicación de los premios, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las actuaciones:

- **Innovación**: desarrollo de acciones novedosas que generen cambios que beneficien a colectivos desfavorecidos y a la empresa.
- **Valor social**: resultados de actuaciones que repercuten de forma positiva en las personas en riesgo de exclusión, generando medidas efectivas que reduzcan la desigualdad y contribuyan a su integración.
- **Integración de la acción social en la estrategia**: de tal manera que sean transversales y cuenten con el compromiso de la alta dirección.

3. Requisitos de participación

En base a la descripción de las categorías, las personas físicas o jurídicas podrán proponer a la Fundación Grupo Norte la candidatura de entidades o personas que cumplan con los criterios marcados a través del formulario web que se habilitará para ello en la web de la fundación (www.fundaciongruponorte.es). Para ello deberán destacarse los siguientes aspectos:

1. Datos generales de la entidad.
2. Proyecto o iniciativa de inclusión sociolaboral.
3. Historias personales vinculadas al proyecto
4. Aspectos diferenciadores e innovadores

5. Resultados e impactos en los diferentes grupos de interés
6. Lecciones aprendidas trasladables a otras empresas o entidades

Las candidaturas se someterán a un proceso de preselección por parte de la Secretaría Técnica designada por la Fundación Grupo Norte antes de ser examinadas por el jurado. La Secretaría Técnica podrá contactar con los candidatos presentados para conocer un mayor detalle de la iniciativa presentada y solicitarles la documentación necesaria para su validación y evaluación.

Al margen de ello, la propia Secretaría Técnica designada tendrá también potestad también para identificar aquellas iniciativas que tengan potencial para ser renocidas en cualquiera de las tres categorías de los premios.

4. El jurado

El jurado de los Premios 'Por la Integración' será nombrado por el Patronato de la Fundación Grupo Norte y estará integrado por expertos de diferentes ámbitos que valorarán cada una de las iniciativas.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, si lo considerara oportuno podrá decidir el reconocimiento especial de proyectos singulares entre las candidaturas propuestas. El jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

El jurado deliberará sobre las propuestas recibidas por la secretaría técnica. La decisión se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

5. Publicidad del fallo y entrega de premios

La Fundación Grupo Norte comunicará el fallo del jurado y anunciará la fecha de la ceremonia de entrega de los Premios 'Por la Integración' durante el primer semestre de cada año.

La Fundación Grupo Norte hará público el fallo del jurado en la entrega de premios y difundirá el resultado y los proyectos en diversos medios de comunicación, escritos, digitales y radiofónicos, así como en las redes sociales tales como twitter, su página web: www.fundaciongruporte.es y a través de otros instrumentos que estime oportunos. Los ganadores podrán publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estimen oportuno, desde el momento en que se haga público.

6. Reconocimientos

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento honorífico sin asignación económica. 6 El premio al Compromiso y el liderazgo inspirador. Además, recibirán una escultura realizada en bronce patinado de alta calidad, que representa los valores del premio y que ha sido creada para la ocasión por el escultor César Delgado, ciego desde los diecisiete años y ejemplo también de superación a lo largo de su vida.

7. Aceptación de las bases legales, interpretación y reclamaciones

La participación en los Premios 'Por la Integración' implica la aceptación expresa de todos los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

En la interpretación de las presentes bases y la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas, mediará la buena fe y equidad de la Fundación Grupo Norte.

Los datos aportados o facilitados para las candidaturas serán tratados para la evaluación de la candidatura, organización, gestión y resolución de los Premios 'Por la Integración', así como para su publicación y comunicación pública a través de la página web de la Fundación Grupo Norte.

Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informadas y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases Legales, para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en los medios de difusión que estime la Fundación Grupo Norte. En este sentido, los participantes autorizan a la Fundación Grupo Norte a reproducir y comunicar al público las composiciones enviadas con su imagen. Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal, por lo que la Fundación Grupo Norte podrá utilizarla sin limitación temporal alguna, salvo revocación de la presente autorización por el usuario en caso de aquellas utilidades que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil al Honor, la Intimidad Personal y familiar, y a la Propia Imagen.

La Fundación Grupo Norte se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de dichos contenidos publicados.